ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 23/2017

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **19 días del mes de junio del año 2017** siendo las **09:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **322404** para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS"**, se reúnen las funcionarias de la institución designadas para el efecto, Lic. Victorina Barrios Cáceres Encargada de OUC, Lic. Luisa Natalia Giménez Oviedo Encargada de Presupuesto y la Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez, Directora de Administración y Finanzas para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"La Agrícola S.A. de Seguros Generales***	• Formulario de Información sobre de Oferente • Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta por un monto total de Gs. **13.300.000**.- firmado y sellado por la Señora Esperanza María Fátima Ovelar de Pineda • Especificaciones Técnicas • Formulario Nº 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de GS. **1.000.000.-** firmado y sellado por la Señora Esperanza María Fátima Ovelar de Pineda • Formulario Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por la Señora Esperanza María Fátima Ovelar de Pineda • Formulario Nº 5 Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" firmado y sellado por la Señora Esperanza María Fátima Ovelar de Pineda • Constancia de SIPE N° 1453442 • Copia de Cédula de la Sra. Esperanza Maria Fátima Ovelar de Pineda • Certificado de Cumplimiento Tributario • Copia de Poder de Representación N° 164 Civil "B" • Copia de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del MIC. • Declaración Jurada de Coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas. • Listado de Pólizas Vigentes • Nómina de los Principales Clientes • Copia de Contrato N° 205/2016 firmado con la Municipalidad de Fernando de la Mora • Copia de Contrato N° 161/2016 firmado con la Facultad de Filosofía –UNE • Copia de Resolución de Adjudicación N° 157/2016 • Copia de Orden de Servicios N° 4/2016 • Declaración Jurada – Capacidad Técnica y Financiera • Anexo de la Resolución SS. SG. N° 133/15(Margen de solvencia-Seguros Patrimoniales) • Anexo de la Resolución SS. SG. N° 133/15(Fondo de Garantía) • Constancia de LATINBROKER

Unidad Operativa de Contrataciones – Facultad de Filosofía
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

		• Copia Autenticada de Resolución N° 053/2016 de la Superintendencia de Seguros de LATINBROKER INTERNACIONAL ZFSA • Declaración Jurada de estar habilitad legalmente en el ramo objeto de la licitación • Copia DE Nota expedida por el Banco Central del Paraguay de fecha 22/11/1989 • Declaración Jurada de estar habilitada legalmente en el ramo objeto de la licitación • Copia de la Resolución SS RP N° 249/99 del Banco Central del Paraguay • Copia de la Resolución SS RP N° 282/97 del Banco Central del Paraguay • Copia de la Resolución SS RP N° 429/99 del Banco Central del Paraguay • Declaración Jurada de Conocer los riegos a ser ofertado • Declaración Jurada sobre margen de preferencia • Consulta DE SER O NO Funcionario/a Publico de la SFP • Curriculum de la Empresa • Todos Foliados, Firmados y Sellados del 1 al 76

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:55 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Nohelia Olmedo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Luisa Natalia Giménez Cardozo
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía - UNE